

**INFORME N° 001- CC- 2016**

ASUNTO : Sobre Petitorio de Asociados respecto al Presupuesto,  
Empresa Contratista y Supervisión de Obra

Ref. : a. Petitorio de Registro L-06-01-2016  
b. Carta N° 006-CAD-2016 del 15ENE16

FECHA : 15ENE2016

A. Con fecha 11ENE16 se recibió un escrito en el que se solicita al Consejo de Administración de la Cooperativa, convoque a una Asamblea General Extraordinaria, para determinar lo referente a la construcción del nuevo local, se ampara en el Art 27 "7.3" de la Ley General de cooperativas y Art. 43 Inc. "b" de nuestro Estatuto, no se indica la identidad del solicitante, solo se acompaña en dos hojas los nombres y firmas de 32 adherentes a esta petición.

B. En su petición señalan lo siguiente:

1. Que solo la Asamblea General Extraordinaria puede autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de los bienes y derechos de la cooperativa, cuando estas operaciones superen – con relación al patrimonio neto - el 15% para adquisición o enajenación. (Art. 43 Inc. "b").
2. Que la Asamblea General ignora cuanto de nuestro patrimonio se invertirá
3. Que no conoce el presupuesto de la obra
4. Que desconoce qué compañía se encargara de la construcción
5. Que ignora que compañía y/o ingeniero será designado como supervisor técnico
6. Que el Consejo de Administración de "muto propio", convoque a los delegados para informar de un hecho trascendental en la vida de nuestra institución.

C. Con relación a esta petición, es necesario informarles y hacerles recordar a los señores delegados los siguiente eventos, en algunos de los cuales fueron partícipes de su aprobación:

1. El 15% del patrimonio neto de la cooperativa al 30NOV15 es de S/. 3'384,904.22
2. El espíritu del Art 43 Inc. "b" señala que requiere de la autorización de la Asamblea General de Delegados, cuando el monto para la inversión sobrepase el 15% del patrimonio neto.
3. En NOV14, los costos estimados por el proyectista fue de S/. 6'451,918.75

4. El 10DIC15, el Ing. Asesor Tulio Alexander MARTINEZ CARBAJAL informó que el monto total de la obra era de S/. 5'634,802.71
5. Considerando los párrafos "C1 y 2" y lo establecido en el Art. 43.inc "b" de nuestro estatuto, es que el Consejo de Administración convocó a una Asamblea General extraordinaria para el 29MAY15 en donde:
  - a. El proyectista Arq. Jorge ARAMBURU ESPONDA expuso sobre la culminación del proyecto arquitectónico, siendo el costo lo señalado en el párrafo "C.-2"
  - b. La Asamblea dio el consentimiento y autorización para iniciar la construcción
  - c. Como una decisión institucional, la asamblea designó a cuatro de sus delegados para que en su representación integren la Comisión de construcción, a quienes les otorgó su confianza, empoderamiento y autonomía para el mejor desempeño de sus actividades
6. En la Asamblea General de Delegados del 26SET15 el Presidente de la Comisión de Construcción, EL Primer Vocal, Lino Raúl SALAZAR ROJAS informó sobre las actividades desarrolladas por la comisión, el monto inicial destinado a la construcción, los montos acumulados desde el año 2000 al 2014, el monto presupuestado de la obra y el monto proyectado, siendo aprobado por la asamblea y no hubo cuestionamientos.
7. Sobre este particular, el Consejo de Administración no tiene intrusión en la toma de decisiones que adopte la Comisión de construcción en el desarrollo de sus actividades, por la autonomía que les fue conferida; sin embargo el Primer Vocal informa documentalmente al Directorio sobre el avance del proceso, también lo hace al Consejo de Vigilancia, como también los delegados integrantes de la Comisión lo hacen para algunos delegados con los que se reúnen.
8. En cuanto a la Compañía que se encargará de la construcción, se está a la espera de las propuestas técnicas, económicas y financieras que deberán entregarse entre el 15 y 18ENE16, luego de firmarse el contrato, se designara al Ingeniero supervisor de obras que represente a la cooperativa.
9. Siendo el interés de los señores delegados - que se adhieren a la solicitud remitida al Consejo de Administración - donde se precisa que... "Pueden argumentar que la Asamblea General oportunamente autorizó la construcción, pero se olvidan que hasta la fecha dicho órgano de control ignora cuanto de nuestro patrimonio se invertirá y cuál es el presupuesto

de la obra....." sobre el particular se les informa a los señores delegados peticionantes que fueron informados oportunamente en la Asamblea General de Delegados del 26SET15, conforme obra en actas.

D. Por otro lado, es preciso señalar que cualquier Socio, Delegado o Directivo puede solicitar información sobre el Proceso de Construcción a cualquiera de los integrantes de la Comisión.



ALBERTO HANDABAKA VEGA  
Vocal



MOISES QUISPE MACURI  
Secretario



LUIS ALBERTO MONTES RAMOS  
Vocal



JUAN ALBERTO RUIZ ADRIANZEN  
Vocal



LINO RAUL SALAZAR ROJAS  
Presidente